

Administración Especial de Hacienda
DE LA
Provincia de Alava



En contestacion a la atenta comunicacion de U. esta Administracion Especial de Hacienda, ha acordado se conceda hasta el 27 del actual como plazo improrrogable para verificar el ingreso en las arcas del Tesoro de la suma de 2.836 pesetas, los centimos que se adeudan a la Hacienda por réditos de un curso del canon de superficie de esas salinas, en la inteligencia de que si no se realiza para el dia expresado, se procederá por esta oficina contra la sociedad deudora por la via ejecutiva

de aprunio.

Diós que a V. m. & a
Vitoria 22 Abril de 1896.

J. B. Keel

N. Diputado de la Comunidad de herederos
de Salinas de Trana.